

ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE
MELILLA

EXPTE: A-124/00

RESOLUCIÓN ABANDONO DEFINITIVO

3117.- Por la presente le comunico que con fecha 20-10-00, y por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas el II.EE. ha sido decretado el abandono DEFINITIVO de:

"20 Paquetes marca Pájaro Carpintero, conteniendo 50 Tracas de 40 petardos".

Del expediente de Abandono 124/00, le fue notificado el Abandono Provisional con fecha 16-8-00 (Tablón de anuncios de esta Dependencia) y 19-09-00 (BOME).

Contra esta Resolución puede interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el jefe de esta Dependencia de Aduanas en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción por Vd. del presente escrito (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, interponer directamente reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Local de Melilla, para lo cual tiene el mismo plazo, o en su caso en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos: interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla, 26 de Octubre de 2000.

Por los Servicios de Expedientes.

Francisca Moreno Calero.

ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE
MELILLA

EXPTE: A-125/00

RESOLUCIÓN ABANDONO DEFINITIVO

3118.- Por la presente le comunico que con fecha 20-10-00, y por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas el II.EE. ha sido decretado el abandono DEFINITIVO de:

"Vehículo marca Renault, modelo 25, sin placas de matrícula y n.º de bastidor: VF1B2970 502161569".

Del expediente de Abandono 125/00, le fue notificado el Abandono Provisional con fecha 21-8-00 (Tablón de anuncios de esta Dependencia) y 19-09-00 (BOME).

Contra esta Resolución puede interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el jefe de esta Dependencia de Aduanas en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción por Vd. del presente escrito (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, interponer directamente reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Local de Melilla, para lo cual tiene el mismo plazo, o en su caso en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos: interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla, 26 de Octubre de 2000.

Por los Servicios de Expedientes.

Francisca Moreno Calero.

ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE
MELILLA

EXPTE: A-126/00

RESOLUCIÓN ABANDONO DEFINITIVO

3119.- Por la presente le comunico que con fecha 20-10-00, y por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas el II.EE. ha sido decretado el abandono DEFINITIVO de:

"Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo Passat, con placas de matrícula alemana: (MIL AR 98)".

Del expediente de Abandono 126/00, le fue notificado el Abandono Provisional con fecha 21-8-00 (Tablón de anuncios de esta Dependencia) y 19-09-00 (BOME).

Contra esta Resolución puede interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el jefe de esta Dependencia de Aduanas en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la recepción por Vd. del presente escrito (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, interponer directamente reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Local de Melilla, para lo cual tiene el mismo plazo, o en su caso en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.